

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

**GUIA DIDÁCTICA**

**Curso Académico 2013/2014**

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

**NOMBRE:** Derecho Constitucional

**PLAN DE ESTUDIOS:** GRADO EN CRIMINOLOGÍA

**AÑO DE PLAN DE ESTUDIO:** 2012

**TIPO (Formación Básica/obligatoria/optativa):** Formación Básica

<b>Créditos totales (LRU / ECTS):</b> 6	<b>Créditos LRU/ECTS teóricos:</b> 4	<b>Créditos LRU/ECTS prácticos:</b> 2
---	--------------------------------------	---------------------------------------

<b>CURSO:</b> 1º	<b>CUATRIMESTRE:</b> 1º	<b>CICLO:</b> 1º
------------------	-------------------------	------------------

**DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR**

**NOMBRE:** Pfra. Dra. D<sup>a</sup>. Susana Ruiz Tarrías. Pfra. Titular de Derecho Constitucional

**DEPARTAMENTO:** Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Edif. San Pablo. Primera Plata. Pl. de la Universidad s/n, 18071, Granada

**ÁREA:** Derecho Constitucional

<b>Nº DESPACHO:</b> 128	<b>E-MAIL:</b> starrias@ugr.es	<b>TF:</b> 958 246289
----------------------------	-----------------------------------	-----------------------

**DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:**

**GRUPO:** A

**TURNO:** Tarde

**CURSO ACADÉMICO:** 2013/2014

**AULA:** 13 Edif. San Pablo

**HORARIO:** Lunes y Martes, 18 a 20 hs.

**NORMATIVA:** Guía Didáctica elaborada de acuerdo con el Plan de Estudios de Grado en Criminología (BOE de 26 de octubre de 2012), la Guía Docente del Departamento de Derecho Constitucional de la UGR y la NCG71/2: Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2012).

## **1. DESCRIPTOR**

Constitución normativa y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Instituciones y Órganos constitucionales. El Poder Judicial.

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

Se configura como Asignatura de Formación Básica de 1º Curso del Grado en Criminología que imparte en el primer Semestre.

### **2.2. RECOMENDACIONES:**

-Asistir con regularidad a las Clases teóricas y prácticas, y, en la medida que resulte necesario, con un ejemplar actualizado de las Leyes políticas del Estado.

-Asistir a clase con la materia programada para explicación, cuando menos, leída -según los materiales que se hayan indicado-, facilitará una mejor comprensión de las explicaciones y una mayor efectividad en la retención de conocimientos y resultará prácticamente imprescindible en el desarrollo de las Clases prácticas.

- Participar activamente en el desarrollo de las Clases en función de las posibles dudas que suscite la materia, no sólo redundará en una mejor comprensión de la misma por parte de quien interviene sino también de otros compañer@s que se encuentran en la misma situación, particularmente en el caso de las Clases prácticas.

- La utilización de las horas de Tutorías desde los primeros días de clase constituye un medio muy eficaz de orientación y un complemento para la formación a adquirir, tanto en las Clases teóricas como prácticas.

- En general, para una mayor efectividad en el aprendizaje de la materia suele ser muy útil mantener una relación de diálogo y de cooperación con los compañer@s, para lo que puede ser muy fructífero formar grupos de trabajo, y, desde luego, resulta aconsejable para la preparación de los contenidos que se plantearán en las Clases prácticas y que serán objeto de Controles tipo test.

- El aprendizaje de los contenidos de la Asignatura se ha de afrontar procurando establecer las conexiones posibles entre lo estudiado y los conocimientos adquiridos en las demás Asignaturas, así como tratando de situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, para lo que, sin duda, resulta imprescindible mantener una perspectiva crítica sobre los mismos.

### **3. COMPETENCIAS**

#### **3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- 1.- Conocimiento de los caracteres definidores del Derecho Constitucional en el marco de la Constitución de 1978.
- 2.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del ordenamiento jurídico español y, en particular, su relación con el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- 3.- Aproximación a la teoría general de los derechos y libertades y análisis específico de los mismos atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de otros órganos jurisdiccionales europeos.
- 4.- Conocimiento de los elementos definidores de las instituciones del Estado (composición, estatuto jurídico y funciones), así como de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional.
- 5.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.

#### **3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- 1.- Capacidad de comprensión de la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples concreciones del Derecho constitucional
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico, a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

#### **4. OBJETIVOS**

1. Proporcionar al alumno las nociones básicas del Derecho Constitucional en el marco del estudio de la Constitución normativa en un Estado social y democrático de Derecho, junto al estudio de la dimensión supranacional del ordenamiento jurídico español en el contexto de la Unión Europea; la composición y funciones de las instituciones y órganos del Estado; el sistema de los derechos y libertades y el contenido básico de cada uno de ellos; así como la configuración constitucional del Poder Judicial.
2. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
3. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.
4. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del Derecho Constitucional.

#### **5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:**

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

*Propósito:* Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

*Competencias:* G1. Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos sobre la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

*Propósito:* Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el Profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

*Propósito:* Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* Técnica de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el Profesor.

*Propósito:* 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

*Competencias:* G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

## 6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

## 7. BLOQUES TEMÁTICOS

### CLASES TEÓRICAS

#### **Bloque I: La Constitución española de 1978 y el sistema de fuentes del Derecho**

LECCIÓN 1: El Derecho Constitucional español y la Constitución española de 1978:

- 1..El proceso constituyente
- 2.La Constitución de 1978 como Constitución normativa
- 3.La reforma constitucional

- 8.El bloque de constitucionalidad
- 9.La doctrina del Tribunal Constitucional

LECCIÓN 2: Ordenamientos jurídicos y fuentes del Derecho:

- 1.Fuentes del Derecho y ordenamientos jurídicos
2. La Constitución
3. Los Tratados internacionales
- 4.La Ley. Tipos de leyes
- 5.Las Leyes Orgánicas
- 6.Las fuentes con valor de Ley
- 7.El Reglamento
- 8.Relaciones entre Ley y Reglamento

LECCIÓN 3: Principios constitucionales sobre el ordenamiento jurídico:

- 1.Sobre la estructura del ordenamiento jurídico
- 2.Sobre la eficacia del ordenamiento jurídico
- 3.Sobre la actuación de los poderes públicos

**Bloque III: Instituciones, Poderes y Órganos constitucionales**

LECCIÓN 4: La Jurisdicción Constitucional:

- 1.Modelos de control de la constitucionalidad de las leyes
- 2.El recurso de inconstitucionalidad
- 3.La cuestión de inconstitucionalidad
- 4.El recurso de amparo
- 5.El Tribunal Constitucional como Tribunal de Conflictos
- 6.EL control preventivo de los Tratados internacionales
- 7.Las Sentencias del Tribunal Constitucional

LECCIÓN 5: El sistema parlamentario (I): La Monarquía parlamentaria:

- 1.La Monarquía parlamentaria
- 2.Funciones del Rey
- 3.Estatuto jurídico del Rey
- 4.Regencia y tutela
- 5.La sucesión en la Corona
- 6.El refrendo de los actos del Rey

LECCIÓN 6: El sistema parlamentario (II): Las Cortes Generales:

- 1.Composición y elección de Diputados y Senadores
- 2.La organización y funcionamiento de las Cortes Generales
- 3.Las funciones de las Cortes Generales
- 4.Órganos auxiliares de las Cortes Generales

LECCIÓN 7: El sistema parlamentario (III): El Gobierno:

- 1.El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario
- 2.Formación y composición del Gobierno. La investidura del Presidente del Gobierno
- 3.El cese del Gobierno. El Gobierno en funciones
- 6.Las Administraciones Públicas

LECCIÓN 8: El sistema parlamentario IV: Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno:

1. Los instrumentos de control de la actividad del Gobierno
2. Procedimientos para la exigencia de responsabilidad política al Gobierno:
  - 2.1. La moción de censura
  - 2.2. La cuestión de confianza
3. La disolución de las Cortes Generales

LECCIÓN 9: El Poder Judicial: Principios relativos a su organización y funcionamiento:

1. Los principios constitucionales del Poder Judicial
2. El estatuto del Juez
3. El Gobierno de la Justicia: El Consejo General del Poder Judicial
4. Otros órganos integrados en el Poder Judicial: El Ministerio Fiscal y la policía judicial

#### **Bloque IV: Dimensión regional y supranacional del Estado: Comunidades Autónomas y UE.**

LECCIÓN 10: Las Comunidades Autónomas:

1. Principios constitucionales del Estado de las Autonomías
2. Los Estatutos de Autonomía
3. Sujetos del derecho a la autonomía
4. Procedimientos de acceso a la autonomía
5. Organización institucional de las Comunidades Autónomas
6. Distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas

LECCIÓN 11: La Unión Europea:

1. La integración supranacional: su sentido constitucional
2. Competencias y organización institucional de la UE
3. El ordenamiento jurídico comunitario y su articulación con el Derecho interno

#### **Bloque V: Derechos fundamentales y libertades públicas:**

LECCIÓN 12: El sistema de los derechos y los deberes:

1. Los derechos y libertades fundamentales en la Constitución Española
2. Eficacia, límites e interpretación de los derechos y libertades fundamentales
3. La titularidad y las condiciones constitucionales de ejercicio de los derechos fundamentales
4. Las garantías de los derechos y libertades
5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías
6. Los deberes constitucionales y estatutarios

#### **CLASES PRÁCTICAS:**

LECCIÓN 13: El principio de igualdad:

1. La igualdad como exclusión de la discriminación
2. La igualdad como derecho a la diferencia

- 3.Las técnicas de protección de la igualdad
- 4.Legislación sobre igualdad de género en España

LECCIÓN 14: Los derechos individuales:

- 1.El derecho a la vida y a la integridad física y moral
- 2.La libertad ideológica, religiosa y de culto
- 3.El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- 4.Los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 5.La inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones y la protección de datos personales.
- 6.La libertad de circulación y de residencia
- 7.La libertad de expresión
- 8.El derecho a la tutela judicial efectiva

LECCIÓN 15: Los derechos políticos:

- 1.El derecho de reunión
- 2.El derecho de asociación. Los partidos políticos
- 3.El derecho de participación política
- 4.El derecho de petición

LECCIÓN 16: Derechos sociales y económicos. Los principios rectores de la política social y económica:

- 1.El derecho a la educación
- 2.El derecho a la propiedad privada y a la herencia
- 3.El derecho de fundación
- 4.La libertad de empresa
- 5.El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio
- 6.La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva
- 7.El derecho a una vivienda digna y adecuada
- 8.El derecho a la protección de la salud

## 1. BIBLIOGRAFIA

### 8.1 GENERAL

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2013.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2013.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

### 8.2 ESPECÍFICA

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.
- ÁLVAREZ CONDE, E; GARCÍA-MONCÓ, A., y TUR AUSINA, R.: “*Derecho Autonómico*”. Madrid: Tecnos, 2013
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de

Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.

- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.

-GARRORENA MORALES, A.: *Derecho Constitucional: Teoría de la Constitución y Sistema de Fuentes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Ministerio de la Presidencia, 2011.

- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

- RUÍZ ROBLEDO, A: “*Compendio de Derecho Constitucional*”, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

#### BASES DE DATOS Y OTROS ACCESOS ON-LINE:

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es) Westlaw-Aranzadi

[www.iustel](http://www.iustel). Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

[www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)

[www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)

[www.laley.net](http://www.laley.net)

[www.boe.es](http://www.boe.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int)

[www.congreso.es](http://www.congreso.es)

[www.senado.es](http://www.senado.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

[www.crue.org](http://www.crue.org)

[www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)

[www.parlament-cat.net](http://www.parlament-cat.net)

[www.parlamento.euskadi.net](http://www.parlamento.euskadi.net)

[www.juridicas.unam.mx/navjus/infjur/const/](http://www.juridicas.unam.mx/navjus/infjur/const/)

[www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones](http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones)

[www.servat.unibe.ch/icl](http://www.servat.unibe.ch/icl) Portal Internacional Constitutional Law/Documents

[www.confunder.richmond.edu](http://www.confunder.richmond.edu) Universidad de Richmond

#### REVISTAS:

Revista Española de Derecho Constitucional

Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)

Teoría y Realidad Constitucional

Revista de Derecho Político (UNED)

Revista de Derecho Constitucional Europeo

## 9. METODOLOGÍA DOCENTE Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 9.1. Metodología Docente y Programación de Actividades:

En desarrollo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada mencionada con anterioridad, donde se establece que será necesario exponer la “Metodología de enseñanza de forma que quede garantizada la libertad de cátedra del profesorado”, así como recoger tanto el “régimen de asistencia a las clases teóricas” como una “breve descripción del carácter de las prácticas de la asignatura y, en su caso, la obligatoriedad de asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas”, a continuación se recoge la estructuración del trabajo a lo largo del Cuatrimestre en Clases teóricas y prácticas.

**a) Clases Teóricas:**

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en las sesiones dedicadas a las Clases de Teoría (Lecciones 1 a 12), abordarán aspectos singularmente relevantes y/o complejos de las distintas Lecciones del Programa de la Asignatura sin sustituir, en ningún caso, al Manual u otro material doctrinal de referencia para el estudio de las Lecciones que se indique por la Profesora, siendo aclaratorios o complementarios respecto de éstos últimos. De este modo, el contenido del Manual u otro material doctrinal, según las páginas indicadas para cada Lección, constituirá la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las Convocatorias de Febrero y Septiembre.

Por ello, la asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria pero resulta sumamente aconsejable para la comprensión de la Asignatura y para adquirir un enfoque adecuado de las distintas preguntas formuladas en los Exámenes. A tales efectos, se desarrollarán controles aleatorios de asistencia que permitan constatar el grado de interés por la Asignatura y el compromiso con la buena marcha del Curso.

**b) Clases Prácticas:**

Como complemento de las Clases teóricas, en las Clases prácticas se abordarán aspectos doctrinales y jurisprudenciales relativos a derechos y libertades específicos, haciendo especial hincapié en los clasificados bajo el epígrafe de “derechos individuales”, habida cuenta su especial conexión con el Plan de estudios que cursan los alumn@s.

A tales efectos, las Lecciones 13 a 16 (ambas inclusive) se configurararán como Módulos de Prácticas que serán objeto de desarrollo en diferentes Sesiones de las que, en todo caso, una de las Sesiones se corresponderá con el contraste de conocimientos adquiridos autónomamente por el alumn@ a través de un Cuestionarios tipo test elaborados a partir del contenido de los Manuales y otro material bibliográfico, legal o jurisprudencial indicado por la Profesora, mientras que en la/s Sesión/es sucesiva/s de cada Módulo se desarrollará un debate dirigido por la Profesora, que tendrá por objeto el análisis detallado de pronunciamientos clave del Tribunal Constitucional, del TEDH o del TJUE recaídos sobre el derecho o libertad objeto de análisis.

Para el trabajo de cada Módulo se dispondrá de una Ficha de trabajo, disponible en el Tablón de Docencia, en la que aparecerá un Guión de contenidos y/o los materiales e indicaciones bibliográficas que se tomarán como referencia para la elaboración del Cuestionario tipo test, así como las indicaciones jurisprudenciales que servirán de base al Debate dirigido.

### Programación:

#### **Módulo nº 1:** El principio de igualdad

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test:** Lunes, **21 de octubre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** Lunes, **28 de octubre**, de 18-19hs.

#### **Módulo nº 2:** Los derechos individuales (I)

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test:** Lunes, **4 de noviembre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** El derecho a la vida y a la integridad física y moral: Lunes, **11 de noviembre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** El derecho a la libertad y la seguridad personal: Lunes, **18 de noviembre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** Los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen: **Lunes, 25 de noviembre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** La inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones y la protección de datos personales: Lunes, **2 de diciembre**, de 18-19hs.

#### **Módulo nº 3:** Los derechos políticos

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test:** Martes, **10 de diciembre**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** Lunes, **16 de diciembre**, de 18-19hs.

#### **Módulo nº 4:** Derechos sociales y económicos. Los principios rectores de la política social y económica:

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test:** Lunes, **13 de enero**, de 18-19hs.
- Sesión correspondiente al **Debate dirigido:** Lunes, **20 de enero**, de 18-19hs.

### **9.2. Criterios para la obtención de la Calificación final en los Estudios de Grado (Aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)**

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas

durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.

- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

## **9.2. Técnicas de Evaluación y Calificación:**

*1) Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):*

Sobre la materia comprendida en las Lecciones 1 a 12 -excepto en el caso de que no se hayan eliminado las Lecciones correspondientes a los Clases Prácticas, en cuyo caso la materia de Examen en todas las Convocatorias corresponderá con las Lecciones 1-16-, consistirá en la realización de un Examen tipo test, integrado por 20 preguntas con tres respuestas alternativas. Cada pregunta errónea supondrá la aplicación de una penalización de 0.15 puntos. La puntuación máxima del Examen será de 7 punto sobre 10, según los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación final de la Asignatura. El Examen se entenderá superado con la obtención de 3.5 puntos sobre 7. Duración: 1 hora.

Las *fechas relativas a los exámenes* correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre de 2014, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de Grado y Licenciatura en Derecho. Curso 2013-2014:

- Examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de Febrero de 2014: 3 de

Febrero.

-Examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2014: 12 de Septiembre.

### *2)Superación de las Prácticas mediante evaluación continua:*

Las Sesiones correspondientes a las Clases Prácticas se corresponden con las Actividades a desarrollar a lo largo del Cuatrimestre, a través de las cuales se podrá obtener hasta un máximo de 3 puntos de la Calificación final según los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional.

La superación de las Prácticas mediante evaluación continua exigirá la asistencia como mínimo a 9 Sesiones prácticas a lo largo del Cuatrimestre, debiendo incluirse en ellas la realización y superación de tres de los cuatro Cuestionarios tipo test sobre los respectivos Módulos de Prácticas.

Cada uno de los Cuestionarios tipo test contendrá 20 preguntas con tres respuestas alternativas, y se entenderá superado mediante la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10, sin aplicación de penalización a las respuestas erróneas. Para su realización se permitirá la utilización de todo el material bibliográfico, jurisprudencial o legal que se estime conveniente.

La nota media obtenida en el conjunto de los Cuestionarios tipo test se prorrateará sobre 1.5 puntos.

Las intervenciones orales en las Sesiones de Debate dirigido –por propia iniciativa o a instancia de la Profesora-, permitirán la obtención de los 1.5 puntos restantes en las Actividades desarrolladas durante el Cuatrimestre. Dichas intervenciones serán valoradas según los criterios de siguientes:

- Oportunidad del comentario respecto del tema a tratar.
  - Precisión conceptual en la expresión de los contenidos.
  - Puesta en conexión de aspectos relacionados con el tema objeto de debate que se encuentren recogidos en otros bloques del Programa de la Asignatura.
  - Ampliación de las fuentes facilitadas por la Profesora a través de la utilización de bibliografía complementaria.
- (No se tendrán en cuenta las intervenciones que supongan una mera reproducción literal de contenidos jurisprudenciales, doctrinales o legales).

La puntuación media obtenida en las intervenciones orales en los Debates dirigidos será prorrateada sobre 1.5 puntos.

Con el fin de poder corregir y/o mejorar los resultados obtenidos en las Clases Prácticas, tanto la puntuación de los Cuestionarios tipo test como la valoración de las intervenciones orales en los Debates dirigidos, podrán ser consultados periódicamente a lo largo del Cuatrimestre, en las fechas anunciadas previamente por la Profesora.

La superación de las Prácticas a través del procedimiento de Evaluación continua supondrá la eliminación de las Lecciones 13-16 (ambas incluidas) en la Convocatoria Oficial del Examen Teórico de la Asignatura.

### *3)Superación de las Prácticas mediante Prueba práctica específica:*

En el supuesto en que así proceda, por no haber superado la evaluación continuada de los Módulos correspondientes a las Clases prácticas pero habiendo obtenido la

calificación mínima establecida en el apartado 5 de los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación Final en los estudios de Grado (1 punto), se podrá realizar una Prueba escrita en la que se deberá responder al contenido de dos de los apartados/epígrafes correspondientes a las Lecciones 13 a 16, aunque, eventualmente, también podrán ser seleccionados de entre un número superior a los que se hayan de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación de la prueba.

La Prueba práctica específica se desarrollará tomando como punto de partida alguna/s Sentencia/s de las estudiadas en los Módulos de prácticas, que se facilitará/n en el momento de realizar la Prueba, siendo evaluados tanto los contenidos doctrinales como el conocimiento de la normativa legal y/o jurisprudencial.

Para la respuesta a las preguntas no se permitirá el uso de ninguna otra fuente doctrinal, legal o jurisprudencial.

Cada respuesta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en la prueba se prorrateará sobre 3 puntos para obtener su contribución a la nota final de la Asignatura. Duración: 1 hora.

*4)Supuesto en que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado.*

En tal caso, como establece el apartado 7 de los Criterios aprobados por el Departamento para la obtención de la Calificación Final de la Asignatura en los estudios de Grado, “al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la Asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el Examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la Prueba práctica”, tanto en la convocatoria de Febrero como en la de Septiembre.

*5)Evaluación por incidencias:*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (20/05/2013), los Exámenes de incidencias se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura con asignación por el Centro de la fecha para su realización, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.

- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

2. Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento o el Coordinador del Máster, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

### 7) Evaluación por Tribunal

El supuesto de “Evaluación extraordinaria por Tribunal” que “sólo será aplicable a las pruebas finales”- se recoge en el artículo 16 de la citada Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la UGR, para aquellos estudiantes que lo soliciten al Departamento “mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican”, de modo que “la solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua”.

En cualquier caso, el apartado 4 de este último precepto también recoge la posibilidad de que “el profesorado responsable de la docencia y evaluación podrá, previa justificación, solicitar la evaluación por tribunal de un estudiante matriculado en la asignatura correspondiente dentro de los mismos plazos establecidos en el apartado anterior”.

## 10. CRONOGRAMA

SEMANA <b>Segundo Semestre</b>	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Temas del temario a tratar
1ª Semana	4				Tema 1
2ª Semana	4				Tema 1
3ª Semana	4				Tema 2
4ª Semana	4				Tema 2
5ª Semana	3	1			Tema 3

6ª Semana	3	1			Tema 4
7ª Semana	3	1			Tema 4
8ª Semana	3	1			Tema 5
9ª Semana	3	1			Tema 6
10ª Semana	3	1			Tema 6
11ª Semana	3	1			Tema 7
12ª Semana	3	1			Tema 8
13ª Semana	3	1			Tema 9
14ª Semana	3	1			Tema 10
15ª Semana	3	1			Tema 11
16ª Semana	4				Tema 12